

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 21 de febrero de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/092/2024

CNDH emite Recomendación a los gobiernos y secretarías de Educación de Coahuila y Chihuahua por omisión en la entrega de los libros de texto gratuitos en escuelas de educación básica

- **Se solicitó a las autoridades señaladas entregar, de manera inmediata, los libros en cuestión y reconocer públicamente que tal omisión generó agravios a niñas, niños y adolescentes**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 21/2024 a los gobiernos de los estados de Coahuila y Chihuahua, así como a las Secretarías de Educación de ambas entidades federativas, por vulnerar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas de educación básica, a quienes no se les proporcionaron los libros de texto gratuitos vigentes para el ciclo escolar 2023-2024.

En este caso, la CNDH advirtió que las omisiones por parte de las autoridades locales en la entrega y distribución de dichos materiales vulneró los derechos humanos a la educación, a la igualdad, a la participación y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de niñas, niños y adolescentes que cursan su educación básica en las referidas entidades.

Luego de que, en la conferencia de prensa matutina del Presidente de la República, realizada el 27 de septiembre de 2023, se diera a conocer la existencia de 100 mil firmas de padres de familia que solicitaron el contenido de los libros de texto gratuito en los estados de Chihuahua y Coahuila, y que dichos gobiernos estatales habían retrasado la entrega de los libros de texto gratuitos, esta Comisión Nacional ejerció las facultades que le confiere la ley e inició de oficio, el correspondiente expediente de queja.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Dos días después, recibió una queja en la que se refirió, entre otros aspectos, la negativa del Gobierno de Coahuila de hacer entrega de los libros y, posteriormente, en octubre de ese mismo año, acudieron a las instalaciones de esta Comisión personas docentes de ambas entidades, quienes argumentaron que tanto ellas, como madres, padres y tutores de las personas menores de edad se encontraban inconformes y consideraban que la omisión en la entrega de esos materiales afectaba y obstaculizaba el derecho a la educación.

Para la investigación del caso, se solicitó información a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de la cual se desprendió que, en el proceso para la edición, impresión y entrega de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, esta dependencia federal cumplió con su obligación de observar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, al acreditar los procedimientos legales relativos a la integración de los programas y planes de estudio, así como la publicitación de los libros de texto gratuitos, garantizando con ello la intervención de gobiernos estatales y especialistas en la materia educativa; además, de la puesta a disposición de los citados materiales en los términos que establece la ley.

Asimismo, se enviaron oficios de solicitud de información a las autoridades de los estados referidos, de cuyas respuestas se advirtió falta de colaboración en la investigación de esta Comisión Nacional, situación por la cual deberá iniciarse el procedimiento correspondiente contra las personas servidoras públicas involucradas considerando, sobre todo, el incumplimiento de la normatividad aplicable.

Por otro lado, la CNDH también encontró que los gobiernos de Coahuila y Chihuahua no realizaron un “test de proporcionalidad” que ponderara el derecho a la educación, garantizando el interés superior de la niñez y adolescencia, y el derecho de participación, en relación con los procedimientos legales para la determinación de los programas y planes de estudios que emanan de la Ley General de Educación; ya que interpusieron acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), sin analizar previamente las facultades de los gobiernos de los estados de la República en la materia.

Con la omisión y retraso en la entrega de los libros de texto gratuitos, los gobiernos y Secretarías de Educación de ambos estados, incumplieron con su obligación de proveer material indispensable para la formación de las personas menores de edad y obstaculizaron el pleno goce y ejercicio de su derecho a la educación e igualdad, por lo cual la CNDH recomendó a las autoridades mencionadas entregar inmediatamente el referido material

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

educativo en los planteles que aún no cuenten con él, además de instruir que las y los estudiantes de educación básica no sean susceptibles de ser evaluados con calificaciones no aprobatorias en el presente ciclo escolar (con el fin de garantizar su continuidad académica).

También deberán emitir un comunicado donde reconozcan que con la interposición de las controversias constitucionales y la instrucción de no entregar los libros de texto se generaron agravios en perjuicio de niñas, niños y adolescentes, y publicar otro pronunciamiento para solicitar a todas las autoridades de sus estados que, en la emisión de políticas públicas y asuntos de interés general que afecten o en los que se vean involucrados los intereses de este grupo poblacional, se consideren y establezcan directrices adecuadas para garantizar su participación. Por último, ambos gobiernos tendrán que dar vista a las instancias correspondientes para iniciar procedimientos administrativos relacionados con la omisión en la entrega y distribución de los libros de texto gratuitos.

La Recomendación 21/2024 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
